

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 30 de enero de 2008 sobre notificación del inicio del procedimiento de reintegro de subvención percibida por "Andi Elaborados y Transformados, S.L.". (2008080380)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de inicio de procedimiento de reintegro de subvención percibida por Andi Elaborados y Transformados, S.L., en el expediente IF-03-0007-1 sobre concesión de subvención de Incentivos Agroindustriales, tramitado en esta Dirección General se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que:

Con fecha 5 de diciembre de 2007 se realizó visita de comprobación del estado de las inversiones subvencionadas comprobando que las instalaciones están cerradas, sin indicio alguno de desarrollo de la actividad para la que se concedió la ayuda. Ello supone el incumplimiento de las condiciones a que se comprometía el beneficiario al recibir la subvención, en concreto lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 154/2001, de 9 de octubre, regulador de este tipo de ayudas, al establecer que "el beneficiario de la subvención vendrá obligado a mantener la actividad y la inversión para la que le fue otorgada, durante al menos cinco años consecutivos a partir de la fecha en que se ejecutarán efectivamente las inversiones".

Por ello, se le comunica que con fecha arriba indicada se inicia en esta Dirección General, de acuerdo con el artículo 27 de la misma norma reguladora, el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención con la obligación, en su caso, de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura la cantidad percibida más los intereses correspondientes.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 antes citado y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga/n las alegaciones y presente/n los documentos que estime/n pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente de la recepción de este escrito.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de enero de 2008. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.